MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 38-7-10008-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y EL SEÑOR JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA- CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024".

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.847 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará la **POLICÍA NACIONAL;** y por la otra parte, el señor **JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No 15.243.526 expedida en San Andrés - Islas, persona natural, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la presente modificación No 1 al contrato principal No. **38-7-10008-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A). El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró con el señor **JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No 15.243.526 expedida en San Andrés - Islas, el contrato principal No**. 38-7-10008-24,** resultado del proceso de contratación No **PN DESAP CD 007 2024**, según la **CLÁUSULA PRIMERA -** OBJETO: **ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024,** el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00),** moneda legal colombiana. **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 de diciembre del 2024 a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

B). Teniendo en cuenta la solicitud de reducción al contrato No **38-7-10008-24** presentada mediante comunicación oficial de número **GS-2024-020777-DESAP** por el señor Patrullero Daniel Galindo Rey, supervisor de contrato, donde solicita al contratista el señor Juan Fernando Montoya Areiza, la aceptación de reducción del presupuesto por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000,00)** moneda legal colombiana, teniendo en cuenta que una vez concluido el total del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado, este rubro no se ajusta para ejecutarlo en los Ítems plasmados en dicho contrato.

C) Que, mediante oficio sin número de fecha 26 de agosto del 2024, el señor Juan Fernando Montoya Areiza, acepta la reducción del valor de contrato 38-7-10008-24, en la suma equivalente de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000,00)** moneda legal colombiana.

D) Que mediante comunicación oficial **GS-2024-021032-DESAP**, el señor supervisor del contrato Patrullero Daniel Galindo Rey, solicita al señor comandante del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la modificación de reducción al contrato No **38-7-10008-24** por la razón antes expuesta.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 38-7-10008-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y EL JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA- CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

1. Modificar el valor del contrato en el **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato principal No. **38-7-10008-24**, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda legal colombiana. Para el cual se reduce un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000,00)**, moneda legal colombiana, para un total del contrato de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CON CINCUENTA MIL PESOS ($58.050.000,00)** moneda legal colombiana.

El valor del presente contrato será por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CON CINCUENTA MIL PESOS ($58.050.000,00)** moneda legal colombiana.

3. **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**, La Garantía Única en los términos de la presente modificación No 1, en las condiciones de la **CLÁUSULA GARANTÍAS Y SANCIONES**, del contrato principal No. **38-7-10008-24**, se hace necesaria la modificación en atención al presente modificatorio, entregando a la POLICÍA NACIONAL la copia del anexo modificatorio firmada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

4. APORTES PARAFISCALES- En virtud de lo consagrado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal - si lo tuviere - en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente prórroga, este mismo documento deberá ser presentado mensualmente con la factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

5. PUBLICACIÓN: la presente modificación al contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

6. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal No. **38-7-10008-24**, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

7. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN - La presente modificación No 1, al contrato principal No **38-7-10008-24** se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, el 30 AGO 2024

CONTRATISTA,

JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
cédula de ciudadanía No 15.243.926 expedida en San Andrés - Islas

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado Por: MY. Luis David Rodríguez Hernández / Jefe Administrativo
Revisado Por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
GRUPO DE BIENES RAICES

No. GS-2024-020777 /DESAP - GUBIR- 29.25

San Andrés Isla, 24 de agostp de 2024

Señor
JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Contratista
Barrio loma naranjo
San Andrés

Asunto: solicitud reducción del contrato

En atención al asunto de referencia, mediante el cual se solicita reducción del contrato cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" por valor de $1.950.000, ya que no hay ítems en los que se pueda comprometer este presupuesto por tal motivo solicito respetuosamente al contratista se autorice la reducción del valor en mención.*

Atentamente,

Patrullero **DANIEL GALINDO REY**
Responsable Impuesto Predial y Servicios Públicos DESAP

Avenida Newball No 5B-34
desap.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

San Andrés, 26 de agosto de 2024

Señores:

PATRULLERO DANIEL GALINDO REY

Cordial saludo,

REFERENCIA: contrato por el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SANA NDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

En atención a su solicitud remitida vía correo electrónico, por medio de la presente, me permito manifestar que accedo a la solicitud de reducir el valor del contrato en una suma equivalente a **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.950.000)**

JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA

GS-2024-021032-DESAP

CEA.3.0-07
14-ECD-003
1222567013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES
PROVIDEN Y SANTA CATALINA
GRUPO BIENES RAICES DESAP

AREAD-GRUBI - 20.1

San Andrés, 28 de agosto de 2024

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Comandante Departamento de Policia
AV FRANCISCO NEWBALL N. 1-34
San Andrés

Asunto: solicitud reducción contrato.

Respetuosamente me permito solicitar mi coronel, tenga bien ordenar a quien corresponda el modificatorio de reducción por valor de $1.950.000 del contrato cuyo objeto es "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024*", ya que los ítems plasmados en dicho contrato no se ajustan para ejecutar este rubro sobrante por tal motivo se anexa solicitud de reducción al contratista y aceptación del mismo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Galindo Rey
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 1030639594
Dependencia: Grupo Bienes Raices Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providen Y Santa Catalina
Correo: daniel.galindo2421@correo.policia.gov.co
28/08/2024 9:02:12 a. m.

Anexo: si

Av. Francisco Newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1222567013

Documento Electrónico No. GS-2024-021032-DESAP

Buscar...



DESAP - CR QUINTERO MEDINA MANUEL ARMANDO
Comentario : ADMIN: Atender, proceder de acuerdo a la norma, dar continuidad al trámite administrativo requerido, dentro de los términos establecidos de Ley. ; para: DESAP-MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Fecha : 28/08/2024 09:13



DESAP - MY RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS DAVID
Comentario : Verificar requerimiento, atender y coordinar, en atención a la verificación realizada tramitar de acuerdo a los procedimientos y marco legal establecido.; para: DESAP-IT HERRERA SAEZ FREDY JESUS
Fecha : 28/08/2024 10:03

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar